

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01		
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2015		
			Página 1 de 1			
ANEXO No. 4						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
EQUIPO:	CAMA HOSPITALARIA		MARCA:	LINET		
ÍTEM:			MODELO:	ELEGANZA 2		
PROVEEDOR	SWL		VALOR UNITARIO COTIZADO:	-		
GARANTÍA:	3 AÑOS			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1.1 Cama de cuatro planos eléctrica			X		Folio 65
	1.2 Marco compatible con limpieza a vapor o con paño humedo con solucion desinfectante			X		Folio 72
	1.3 Protectoras parachoques en las esquinas			X		Manual Servicio pagina 19
	1.4 Cabecero y soporte de los pies removibles.			X		Folio 65
	1.5 Lecho removible			X		Folio 65
	1.6 Barandas retraciles con mecanismo de auto descenso suave y rápido, con controles internos intuitivos de confort para el paciente y externos para el cuidador			X		Manual Servicio pagina 6
	1.7 Asas que faciliten la salida segura del paciente.				X	No se evidencia cumplimiento
	1.8 Sistema de luz inteligente que cambie de color cuando la cama no este en la altura segura para la salida del paciente o Indicador en barandas que permita conocer la altura baja para la salida del paciente			X		Subsanacion Folio 1
	1.9 Botón de RCP bilateral			X		Folio 67
	1.10 Botón de bloqueo de movimientos independiente para mantener una posición determinada la cama.			X		Folio 67
	1.11 Movimientos de subir/bajar Cabecera y pies			X		Folio 67
	1.12 Trendelenburg entre 11° a 17°			X		Folio 68
	1.13 Trendelenburg Inverso entre 11° a 17°			X		Folio 68
	1.14 Auto contorno: Posición de silla en un solo botón			X		Folio 67
	1.15 Sistema de elongación central de la cama que reduzca la presión en sacro, la fricción, el cizallamiento, la compresión abdominal y la migración del paciente hacia abajo al levantar el espaldar o funcion homologa			X		Folio 66
	1.16 Indicador de ángulo de cabecera			X		Folio 66
	1.17 Indicador de posición de cadera que reduzca los frecuentes reposicionamientos del paciente y de confort.				X	No se evidencia cumplimiento
	1.18 Llantas de minimo 150mm de diámetro con por lo menos una rueda antiestatica.			X		Folio 66
	1.19 Freno central: con sistema de barra oculta dentro del chasis que evitar deformidades ocasionadas por golpes.			X		Folio 66
	1.20 Rueda direccional. Para fácil movilización y dirección de la cama.			X		Folio 66
	1.21 Batería de respaldo en caso de traslado de paciente.			X		Folio 66
	1.22 Indicador auditivo de batería baja.				X	No se evidencia cumplimiento
	1.23 Atril porta suero.			X		Folio 66
	1.24 Carga minima soportada de 220Kg.			X		Folio 68
	1.25 Peso máximo de la cama: 150Kg.			X		Folio 68
2 ACCESORIOS:	2.1 Colchon compatible con la cama a ofertar	2.1.1 De alto confort y prevenga la formación de úlceras por presión	X		Subsanacion Folio 2	
		2.1.2 Con costuras selladas	X		Subsanacion Folio 2	
		2.1.3 Impermeable	X		Subsanacion Folio 2	
		2.1.4 Bacteriostatico		X	No se evidencia cumplimiento	
		2.1.5 Fungistático		X	No se evidencia cumplimiento	
3.GARANTÍAS	3.1 Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			X		Folio 63
	3.2 Garantizar por escrito que se oferta equipos nuevos (sin uso), de última generación que no se encuentren en experimentación ni sean repotencializados. La fecha de fabricación no deberá ser mayor a 1 año.			X		Folio 63
	3.3. El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional			X		Folio 63
	3.4 El oferente garantiza que si dentro de las actividades de mantenimiento determina que el equipo debe ser retirado para revisión externa, antes de la salida del equipo entregará otro en reemplazo, con uno de las mismas o mejores características mientras se cuenta con la garantía del equipo inicialmente adquirido, de manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio.			X		Folio 63
	3.5 Presentar certificación donde garantice el suministro de repuestos, consumibles y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			X		Folio 63
	3.6 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del personal asistencial y de ingeniería biomédica sin costo alguno para el Instituto, el bien que se le realice mas de tres actividades correctivas relacionadas con calidad del producto o defectos de fabricación presentados por año de garantía.			X		Folio 63
	4.1 Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			X		Folio 63 y 64
4. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.2 Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.				X	No se evidencia cumplimiento
	4.3 Garantizar soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario durante el tiempo de garantía del equipo y por personal calificado.			X		Folio 69
	4.4 Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a seis (6) horas en sitio.			X		Folio 69

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016	
Página 1 de 1				

	4.5 Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas donde serán puestos en funcionamiento los equipos ofertados, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, así mismo jornadas de reforzamiento según necesidad, de conocimientos al personal que maneje los equipos por el tiempo que dure la garantía.	X		Folio 69
	4.6 Entregar en medio magnetico capacitación para el uso seguro del bien ofertado.	X		Folio 69
5. DOCUMENTACIÓN SOPORTE	5.1 Garantizar la entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	X		Entrega manual en medio digital
	5.2 Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).	X		Folio 82 y 84
	5.3 Garantizar metrología del equipo ofertado bajo normatividad vigente según corresponda y realizar la entrega del informe y/o certificado no mayor a 30 días calendario posterior a la recepción a satisfacción del equipo por parte de ingeniería biomédica.	X		No requiere
	5.4 Describir consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.	X		Folio 84
	5.5 Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20	X		Folio 85 hasta 87
	5.6 Adjuntar Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.	X		Folio 88 y 89
	5.7 Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone	X		Folio 90
6. NORMAS - CERTIFICADOS	5.8 Hacer entrega de la ficha técnica de limpieza y desinfección de los equipos objeto de contrato en formato digital. Esta ficha debe incluir como mínimo: protocolo de limpieza y desinfección, periodicidad, productos y materiales de limpieza y desinfección aptos y no aptos para realizar la actividad; que coincidan con el manual y/o sugerencia del fabricante.	X		Folio 70 hasta 78
	6.1. Presentar registro sanitario otorgado por el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".	X		Folio 91 y 92
	6.2 Presentar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos Médicos. (CCAA)	X		Folio 93
	6.3 Garantizar por escrito y con respaldo de fábrica que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad, ni en los entes internacionales como los nacionales.		X	No se evidencia cumplimiento
7. REQUISITOS PARA INSTALACIÓN	6.4 Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TÜV, DIN y/o JIS.	X		Folio 94 hasta 96
	7.1 Entregar los bienes adjudicados con placa (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA Serie _____ modelo _____ Marca _____ Número del contrato: _____ Contratista: _____ Número Telefónico: _____ NOTA: El tamaño del aviso será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. Las placas no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se exceptúan de las placas los bienes fabricados en acero inoxidable	X		Folio 59
	7.2 El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes del Instituto, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones relacionadas con el (los) equipo(s) a instalar.	X		Folio 59
	7.3 El oferente garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	X		Folio 59
	7.4 El oferente certifica que la infraestructura que dispone el Instituto es adecuada para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del (los) bien (es) ofertado(s).	X		Folio 59

OBSERVACIONES: EVALUACION REALIZADA EN PROPUESTA DIGITAL

SUBTOTAL (Porcentaje)		88%	12%	NO CUMPLE TECNICAMENTE
TOTAL		51	7	
NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
ENTREGA ACLARACIONES:	SI ☐ NO ☐	RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS:	SI ☐ NO ☒	CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE
Identificación del evaluador:				SI NO
NOMBRE(S):	RICARDO GUERRERO Ingeniero Biomédico Especialista en Salud Esp. Gerencia ISSS		FECHA:	5-dic-19
FIRMA:	 M-23341-240972 CND Reg. Invima RH 201301-020		DEPENDENCIA	GRUPO TECNOLOGÍA CLÍNICA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO			

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.